

PROYECTO DE APOYO A LA RECONVERSIÓN DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA  
SUPERIOR PÚBLICA DEL ECUADOR

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE  
ESPECIALISTA LÍDER SEGUIMIENTO ACADÉMICO

1. ANTECEDENTES

El Proyecto de Reconversión de la Educación Técnica y Tecnológica Superior Pública del Ecuador (en adelante PRETT) tiene el propósito de reconvertir la formación técnica y tecnológica superior pública del país, dotando de infraestructura física, equipamiento e implementación de la modalidad dual en las carreras ligadas a los sectores estratégicos, prioritarios y de servicios públicos esenciales, con el fin de aportar al cambio de la matriz productiva del Ecuador.

Mediante Acuerdo No. 2013-020, de 27 de marzo del 2013, SENPLADES, califica como PROYECTO EMBLEMÁTICO al "Proyecto de Reconversión de la Educación Técnica y Tecnológica Superior Pública del Ecuador".

El 22 de diciembre de 2016, la República del Ecuador, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento suscribieron el Convenio de Préstamo No. 8667-EC, para la ejecución parcial del PRETT.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 364 de 9 de abril de 2018 se creó la entidad operativa desconcentrada para este proyecto (en adelante, EOD PRETT), y mediante Acuerdo Ministerial No. 31 de 4 de mayo de 2018, se le encarga a la EOD PRETT la ejecución del proyecto.

Con Oficio Nro. SNP-SPN-2021-1101-OF de 10 de diciembre de 2021, la Secretaría Nacional de Planificación emite dictamen de actualización del proyecto "Reconversión de la Educación Técnica y Tecnológica Superior Pública del Ecuador", con CUP: 91590000.0000.375416, por un período: 2013 – 2023, y un monto total: 220.245.080,90 USD (Incluido IVA).

Dentro del Manual Operativo de la EOD-PRETT en el apartado 6, se establece la estructura y detalle del proyecto de Reconversión de la Educación Técnica y Tecnológica Superior Pública del Ecuador (en adelante PRETT) definiendo tres componentes estructurantes, cuya ejecución se interrelaciona en los aportes y resultados para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Componente 2.- Mejoramiento de la relevancia del programa, la calidad de la enseñanza y la capacidad administrativa de los ISTs. El objetivo de este componente es mejorar la capacidad técnica y operativa de la SENESCYT para diseñar nuevos programas académicos y relevantes de acuerdo a la demanda de los mercados (públicos y privados); y, el desarrollo de nuevos programas de formación para profesores, tutores y rectores; e, introducir un nuevo sistema de gestión administrativa y académica a nivel de los IST. Este componente tiene los siguientes subcomponentes:

- Subcomponente 2.a - Desarrollo de programas pertinentes.
- Subcomponente 2.b - Formación de docentes.
- Subcomponente 2.c - Sistema de gestión administrativa y académica.
- Subcomponente 2.d - Desarrollo de hardware, software y mejoras de conectividad
- Subcomponente 2.e - Apoyo de habilidades y competencias de estudiantes

El Plan de Adquisiciones del Banco Mundial (BM) prevé la contratación de consultores especialistas para el cumplimiento del componente 2 “Mejoramiento de la relevancia del programa, la calidad de la enseñanza y la capacidad administrativa de los ISTs”, que debe desarrollarse en el marco del proyecto financiado con recursos del Contrato de Préstamo No. 8667-EC.

El artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que: *“En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley”*.

## 2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

### GENERAL

Liderar y realizar gestiones de administración, organización, seguimiento y control de las consultorías y contratos que conforman el “Componente 2.- Mejoramiento de la relevancia del programa, la calidad de la enseñanza y la capacidad administrativa de los ISTs” para cumplir con los requerimientos temporales y técnicos, a fin de concluir y asegurar el cierre de las consultorías y contratos en el presente ejercicio fiscal.

### ESPECÍFICO

Contratar 1 especialista que liderará y realizará las actividades de administración, organización, seguimiento y control de las consultorías y contratos que conforman el “Componente 2.- Mejoramiento de la relevancia del programa, la calidad de la enseñanza y la capacidad administrativa de los ISTs” a fin de concluir y asegurar el cierre de las consultorías y contratos en el presente ejercicio fiscal.

## 3. ACTIVIDADES

- Elaborar un cronograma de trabajo coordinado entre la EOD – PRETT y la Subsecretaría de Instituciones de Educación Superior (en adelante SIES) con tiempos estimados para la ejecución de actividades relacionadas con la administración, organización, seguimiento y control de las consultorías y contratos que conforman el “Componente 2.- Mejoramiento de la relevancia del programa, la calidad de la enseñanza y la capacidad administrativa

de los ISTs” que permita asegurar el cierre de dichos proyectos en el presente ejercicio fiscal.

- Realizar el seguimiento de todos los procesos que conlleven recursos de inversión dentro de la SIES con el objetivo de elaborar informes sustentados de cada uno de ellos que permitan realizar las actas de liquidación correspondiente al final del ejercicio fiscal.
- Asegurar la participación de todas las áreas técnicas y administrativas relacionadas, según la consultoría o contrato y las fases de los mismos, con el fin de crear una línea directa de comunicación entre la EOD - PRETT y SIES y agilizar el cumplimiento de las consultorías y contratos.
- Ejecutar, controlar y coordinar con la EOD-PRETT y los administradores de las consultorías y contratos los trámites operativos, administrativos y/o financieros en todas las fases de los procesos hasta la terminación de las consultorías o contratos que deberá ser en el presente año, asegurando el cumplimiento de fechas de entrega, calidad de los resultados y compromisos adquiridos.
- Coordinar con los administradores de consultorías o contratos la revisión de los productos obtenidos de dichos procesos, a fin que estos se cumplan dentro de los plazos establecidos y de acuerdo a los términos de referencia de la contratación.
- Generar alertas con base en la identificación y evaluación de los posibles riesgos que puedan afectar el desenvolvimiento y cumplimiento de la consultoría o contrato, comunicar a las autoridades pertinentes y proponer estrategias de mitigación para cumplir con los objetivos y plazos establecidos, y garantizar el cierre de las mismas en el presente ejercicio fiscal.
- Informar de forma quincenal a la Subsecretaria General de Educación Superior, Subsecretaria de Instituciones de Educación Superior y Gerente de la EOD - PRETT sobre el progreso, nudos críticos y estado de las tareas de cada consultoría y contrato.
- Velar por el cumplimiento de los procedimientos establecidos para una correcta gestión durante todas las fases de la consultoría o contrato, garantizando el cierre de las mismas en el presente ejercicio fiscal.
- Informar al Banco Mundial y mantener actualizado el avance en el cumplimiento de los Indicadores del Objetivo de Desarrollo del Proyecto - ODP e Indicadores Intermedios de Resultados – IRI, del “Componente 2.- Mejoramiento de la relevancia del programa, la calidad de la enseñanza y la capacidad administrativa de los ISTs”.

#### 4. ALCANCE Y PROFUNDIDAD DE LA CONSULTORÍA

La consultoría se desarrollará con los siguientes parámetros:

- Tipo de contrato: Selección Competitiva Abierta de Consultores Individuales.
- Lugar de trabajo: Oficinas EOD PRETT y SIES.
- Horario de trabajo: Dedicación a tiempo completo.
- Supervisión: Gerente del Proyecto PRETT o su delegado.

#### 5. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS

Se espera que el especialista genere los siguientes productos:

- a) Documento con cronograma que establezca fechas límite de pago de las consultorías o contratos, entrega de productos e hitos importantes que permitan el seguimiento adecuado a todas las consultorías o contratos del componente 2 para asegurar el cierre de dichos proyectos en el presente ejercicio fiscal.
- b) Informe sobre acuerdos de reuniones y cumplimiento de los mismos, generados con el fin de subsanar dudas respecto a cualquier fase de la consultoría o contrato, tanto con consultores, proveedores, como con personal de la SIES y la EOD – PRETT.
- c) Elaboración de documentación necesaria para la fase preparatoria en los nuevos procesos de contratación.
- d) Elaboración y compilación de expedientes para la solicitud de pago de las consultorías o contratos con información proporcionada por los administradores, proveedores y/o consultores de los contratos.
- e) Elaboración de memorandos y oficios solicitando la documentación necesaria que apoye en todas las fases de las consultorías o contratos para garantizar el cierre de las mismas en el presente año.
- f) Documento de revisión de cada producto de las consultorías o contratos y generar el check list, completar y entregar la documentación, a fin que sea utilizado como insumo para solicitar subsanaciones a los consultores o proveedores, y/o forme parte del expediente de pago.
- g) Revisión de los documentos generados en las consultorías o contratos en todas las fases de contratación.
- h) Generar correos electrónicos, reuniones que permitan solucionar a tiempo los posibles riesgos que impidan la correcta ejecución de las consultorías o contratos en todas sus etapas, con el fin de asegurar el cierre de las mismas en el presente año.
- i) Elaborar presentaciones del avance y estado de las consultorías o contratos de manera quincenal o cuando lo requieran las autoridades de esta Secretaría de Estado.
- j) Elaboración de las actas de liquidación de las consultorías o contratos, y asegurar que las mismas sean suscritas antes del cierre del presente ejercicio fiscal.
- k) Elaboración y compilación de expedientes para la solicitud de liquidación y/o cierre de las consultorías o contratos con información proporcionada por los administradores, consultores y/o proveedores de los contratos. La liquidación y/o cierre deberá ser realizada en el presente ejercicio fiscal.
- l) Reporte mensual de avance respecto a las actividades de ejecución, seguimiento, control y coordinación de las consultorías o contratos del componente 2, logros alcanzados, dificultades presentadas, conclusiones y recomendaciones. A estos informes se deberá de adjuntar los debidos respaldos y documentos justificativos recabados.
- m) Informe final que incluya:
  - Actividades generales realizadas.
  - Desagregación por proceso de los cuales se haya hecho el debido seguimiento.
  - Logros alcanzados.
  - Dificultades presentadas.
  - Conclusiones y recomendaciones.
  - Anexos.
  - Otros.

Los productos finales deberán entregarse en dos ejemplares impresos y en formato digital, revisados previamente por el área técnica pertinente.

#### 6. RESPONSABILIDAD DEL ESPECIALISTA

Son obligaciones del especialista las siguientes:

- Deberá realizar el trabajo propuesto, de acuerdo a los presentes términos de referencia, al Convenio de Préstamo No. 8667-EC, y a la legislación aplicable al proyecto PRETT.
- Se compromete a entregar los informes y productos en la forma requerida y dentro de los plazos establecidos, de manera oportuna y a satisfacción del Administrador del contrato de acuerdo a las especificaciones de los productos a ser entregados.
- El o la especialista se compromete a prestar sus servicios lícitos, personales y profesionales de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional, en observancia de las políticas vigentes del Banco Mundial.

#### 7. PERFIL REQUERIDO

Los candidatos deberán cumplir con los siguientes perfiles:

ESPECIALISTA:	LÍDER SEGUIMIENTO ACADÉMICO
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Título Académico de tercer nivel en el campo de conocimiento de Educación comercial y Administración o Derecho.</li><li>• Acreditar al menos 3 años de experiencia profesional general, contabilizada a partir de la obtención del primer Título Académico.</li><li>• Acreditar experiencia específica de al menos 2 años, contados a partir de la obtención del primer título académico, liderando equipos, administrando consultorías o contratos, realizando gestión pública.</li><li>• Rápida capacidad para adaptarse a nuevos procesos.</li><li>• Liderazgo de servicio, facilitación, conciencia situacional, resolución de conflictos, mejoramiento continuo y empoderamiento, comunicación asertiva, trabajo bajo presión.</li><li>• Manejo de equipos multidisciplinarios.</li><li>• Implementar habilidades de comunicación y tutoría.</li><li>• Lenguaje: español/inglés (de preferencia)</li><li>• Capacidad de generar documentos de manera inmediata al requerimiento.</li><li>• Manejo de office y herramientas de seguimiento de proyectos.</li><li>• Excelente capacidad de redacción y de elaboración de documentos técnicos.</li></ul>

Los postulantes que sean contratados deberán entregar la documentación de soporte en copias simples, las cuales deberán sustentar todo lo presentado en sus hojas de vida.

#### 8. DURACIÓN DE LOS TRABAJOS

La duración del contrato del especialista será desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022, sin posibilidad a prórroga.

#### 9. FONDO DISPONIBLE PARA LA CONSULTORÍA

Los fondos asignados para la contratación de los servicios del especialista son de hasta USD 10.710,10 (DIEZ MIL SETECIENTOS DIEZ con 10/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, que incluyen todos los costos directos que incurra el especialista por concepto de su trabajo y desarrollo de sus actividades, para el año 2022.

De conformidad con el plazo de ejecución del proyecto, el especialista brindará sus servicios por una duración de hasta 5 meses, de acuerdo al siguiente detalle:

ESPECIALISTA:	
1 ESPECIALISTA LÍDER SEGUIMIENTO ACADÉMICO 5 MESES	\$ 10.710,10 + IVA

#### 10. FORMA DE PAGO

El valor de los servicios profesionales del especialista, por el período comprendido, se pagará de forma mensual, de la siguiente manera:

Especialista líder seguimiento académico	\$ 2.142,02
--	-------------

Monto no incluye IVA. Valor proporcional equivalente, contra entrega y aprobación del informe correspondiente y la presentación de la factura.

#### 11. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN:

A aquellos candidatos que hayan cumplido con el perfil mínimo requerido, se les calificará su hoja de vida, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Formación Académica:  
Máximo 30 puntos
  - 10 puntos por cada título de Tercer Nivel en áreas relacionadas al objeto de la contratación.  
Máximo 10 puntos.
  - 10 puntos por cada título de Maestría en áreas relacionadas al objeto de la contratación.  
Máximo 10 puntos.
  - 2 puntos por cada curso de al menos 20 horas, afín al objeto de la consultoría.  
Máximo 10 puntos.

- Experiencia General: 10 puntos por cada año de experiencia profesional general, contabilizada a partir del año 4 desde la emisión del primer Título Académico. Máximo 30 puntos.
- Experiencia Específica: 10 puntos por cada año de experiencia específica liderando equipos, administrando consultorías, realizando gestión pública, contabilizada a partir del año 3 desde la emisión del primer Título Académico. Máximo 40 puntos.

Los candidatos deberán presentar documentación suficiente que avale la información proporcionada. Para que un especialista sea contratado, el puntaje mínimo esperado será de 70 puntos.

#### 12. DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL:

La Contratante será dueña de los derechos patrimoniales del producto objeto de la presente contratación, ya que los derechos morales son irrenunciables, inalienables, inembargables e imprescriptibles del autor, de conformidad con lo dispuesto en Código Orgánico de la Economía Social del Conocimiento y demás normativa aplicable.

#### 13. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

El administrador del contrato será designado por la máxima autoridad de la EOD PRETT.

Quito, julio de 2022

